

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, ELEVACION DEL VALOR DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ACOMEN
S.A.-----

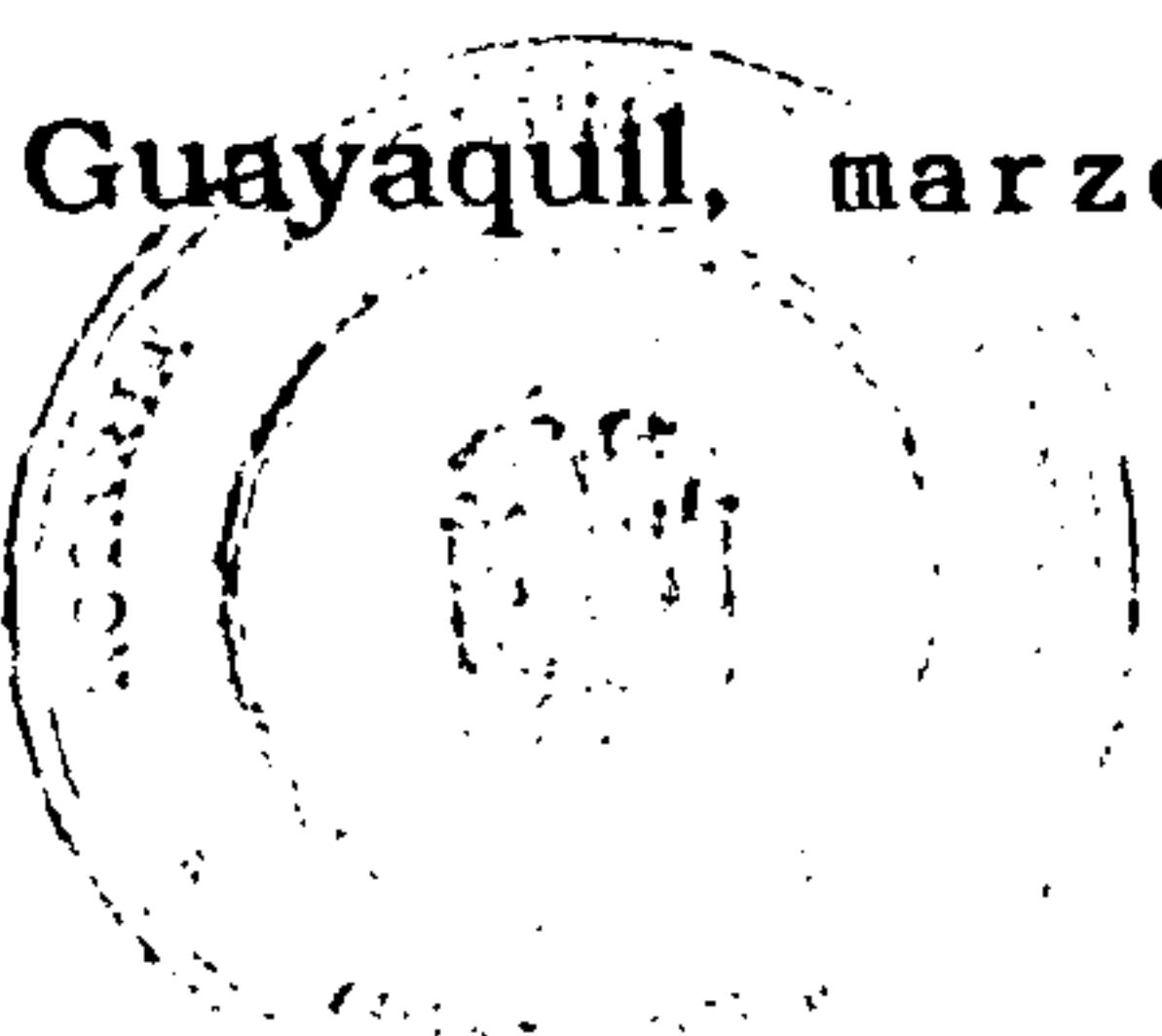
CUANTIA: US\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia veinticinco de junio del año dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA, soltera, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, calidad que acredita con el Nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la siguiente tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e incorporar una de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., que la suscrita interveniente otorga al tenor de las cláusulas y especificaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura la señora LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de junio veinte del dos mil uno, de conformidad con el Acta que se adjunta y Nombramiento que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía REPRESENTACIONES ACOMEN S.A. se constituyó con un capital de cinco millones de sures, mediante escritura pública otorgada el dia tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., celebrada el veinte de junio del año dos mil uno, resolvió: UNO) Convertir el capital de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Elevar el valor de las acciones; TRES) Aumentar el

00000003

Guayaquil, marzo 01 de 1999.



Señorita
LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA
Ciudad:-

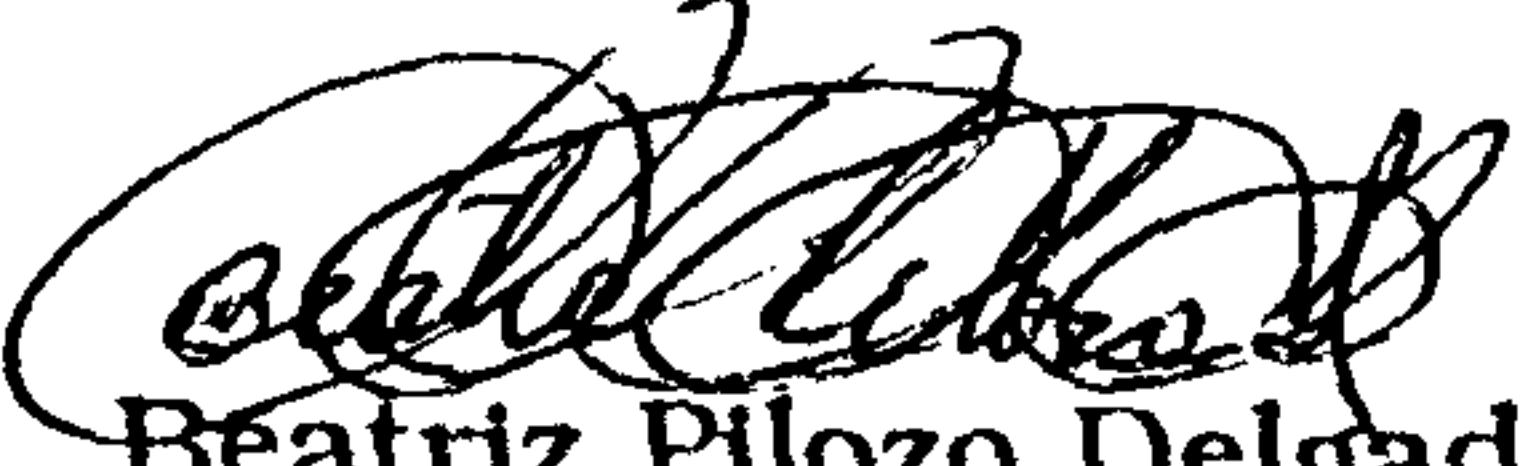
De mis consideraciones:

Cúmplieme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto en lo Judicial como en lo Extrajudicial, conforme lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

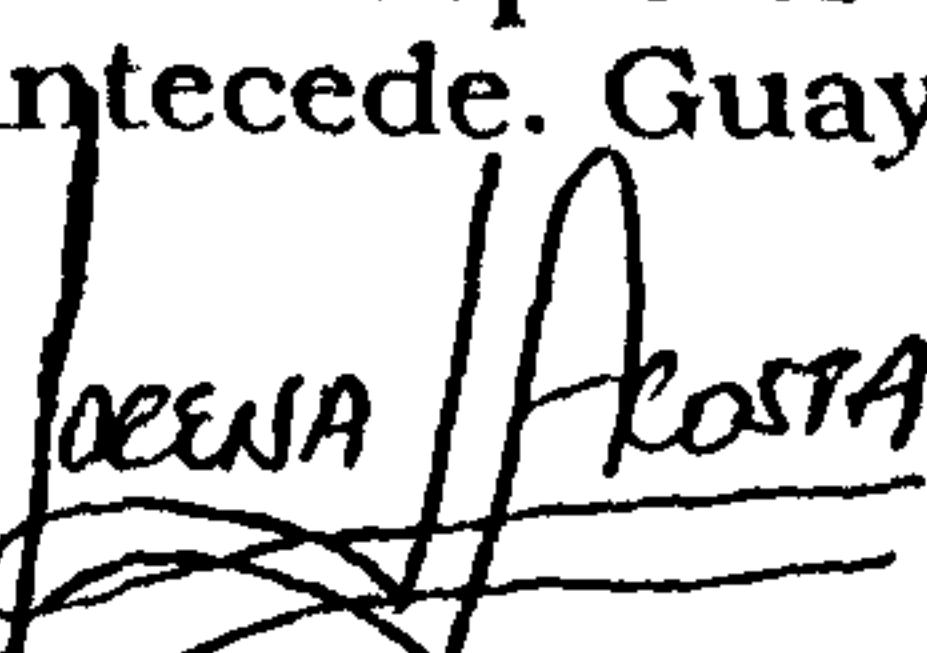
REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 03 de febrero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de febrero de 1999.

Atentamente,


Beatriz Pilozo Delgado

Secretaria Ad-hoc de la Junta

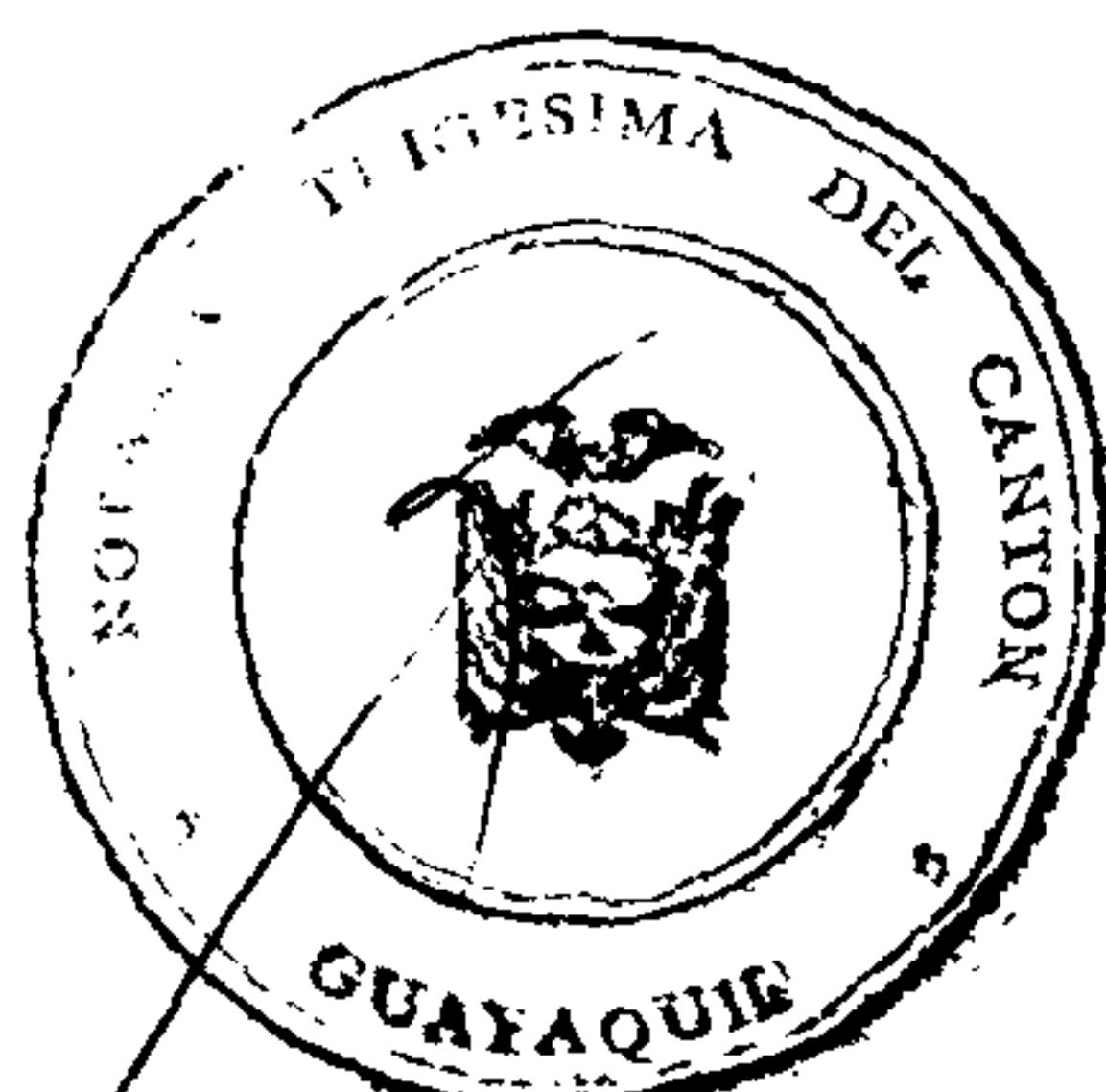
RAZON: Acepto el cargo para el cual fui elegida, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, marzo 01 de 1999.


LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA

Nacionalidad: ecuatoriana

C.C.No.: 091580853-8

Dirección: Ciudadela Garzota Mz. 63, Villa No. 19



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 12042 Registro Mercantil No

3311 Expediente No 4745

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 1º de Marzo de 1999

AB: HECTOR MIGUEL ALIVIAH ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., CELEBRADA EL VEINTE
DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-----



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte dias del mes de junio del dos mil uno, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañia, situada en la ciudadela La Garzota, manzana sesenta y tres, villa diecinueve, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañia REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Uno.- Señora Lorena Karina Acosta, por sus propios derechos, propietaria de TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), lo que le da derecho a TRES MIL VOTOS; y, Dos.- Señor Luis Roberto Meneses Garcia, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), lo que le da derecho a DOS MIL VOTOS. La Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucre cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañia de sucre a dólares de los Estados Unidos de América.

DOS.- Conocer y resolver sobre la elevación del valor de cada una de las acciones.

TRES.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la Compañia.

CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Articulo Cuarto del estatuto de la Compañia.

CINCO.- Autorizar a la señora Lorena Karina Acosta, Gerente General y Representante Legal de la Compañia, para que celebre la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Luis Roberto Meneses Garcia, y actúa como Secretaria la señora Lorena Karina Acosta, Gerente General de la Compañia. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue éste, se declara instalada la sesión y se aprobó por unanimidad el orden del día:

UNO.- El señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del dia y manifiesta que, de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América, moción que la Junta, luego de una corta deliberación, acepta por unanimidad, esto es, CONVERTIR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía que es de un mil sures (S/.1000) cada una, queda convertido en cuatro centavos de dólar (\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una.

DOS.- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del dia, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, para evitar andar manejando centavos, es indispensable que la Junta apruebe la elevación del valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; la Junta, luego de una corta deliberación, acepta por unanimidad el segundo punto, esto es, ELEVAR EL VALOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que en lo sucesivo cada acción tendrá un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TRES.- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del dia, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), que sumados a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ya existentes, totalicen la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moción que la Junta, luego de una corta deliberación, acepta por unanimidad, resolviendo AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ya existentes totalizan la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentándose el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

A continuación, el Presidente informa a los accionistas que, de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como la señora LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA suscribe trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, y las paga en el cien por ciento en numerario; y, el señor LUIS ROBERTO MENESES GARCIA, suscribe doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

de América, cada una, por un valor de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, y las paga en el cien por ciento en numerario. En tal virtud, la nueva distribución de las acciones de la compañía es la siguiente: La señora LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA es propietaria de CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, el señor LUIS ROBERTO MENESSES GARCIA es propietario de TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación, acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de Capital Suscrito y el Aumento del Capital Autorizado.

CUATRO.- Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del dia, toma la palabra el señor Luis Meneses García y manifiesta que es necesario reformar el articulo cuarto del estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Universal de Accionistas, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente al Articulo Cuarto, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero una a la ochocientas inclusive, capital que podrá así mismo ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."

CINCO.- Se pasa a conocer el quinto y último punto del orden del dia, al respecto toma la palabra el señor Luis Meneses García, quien manifiesta que se debe autorizar a la señora Lorena Acosta Acosta, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, suscriba la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, que son todos los puntos tratados en esta Junta General Universal de Accionistas; quedando autorizada para celebrar la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue leída la acta, se le aprueba por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas todos, dándose por concluida la sesión a las once horas. f) Sra. Lorena Acosta Acosta.- f) Luis Meneses García.-

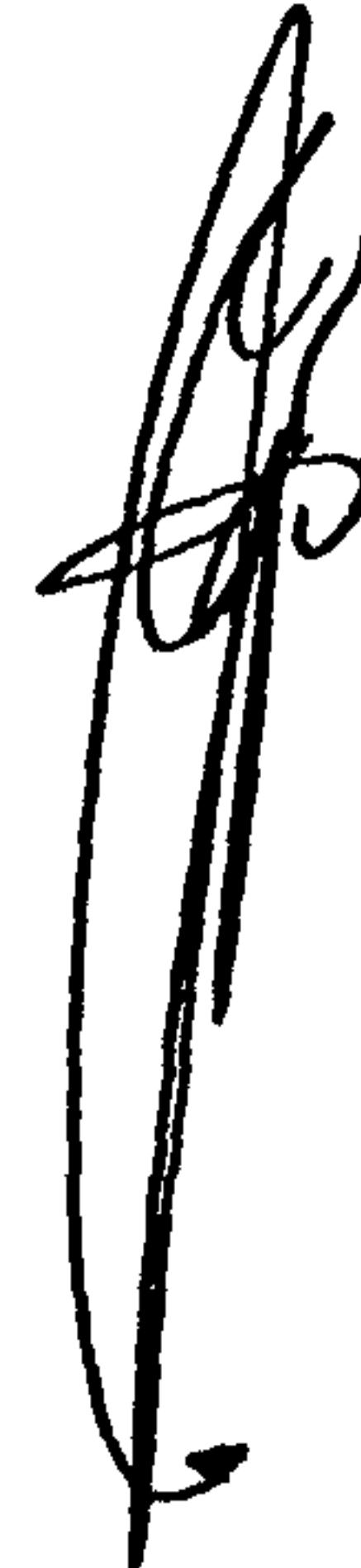
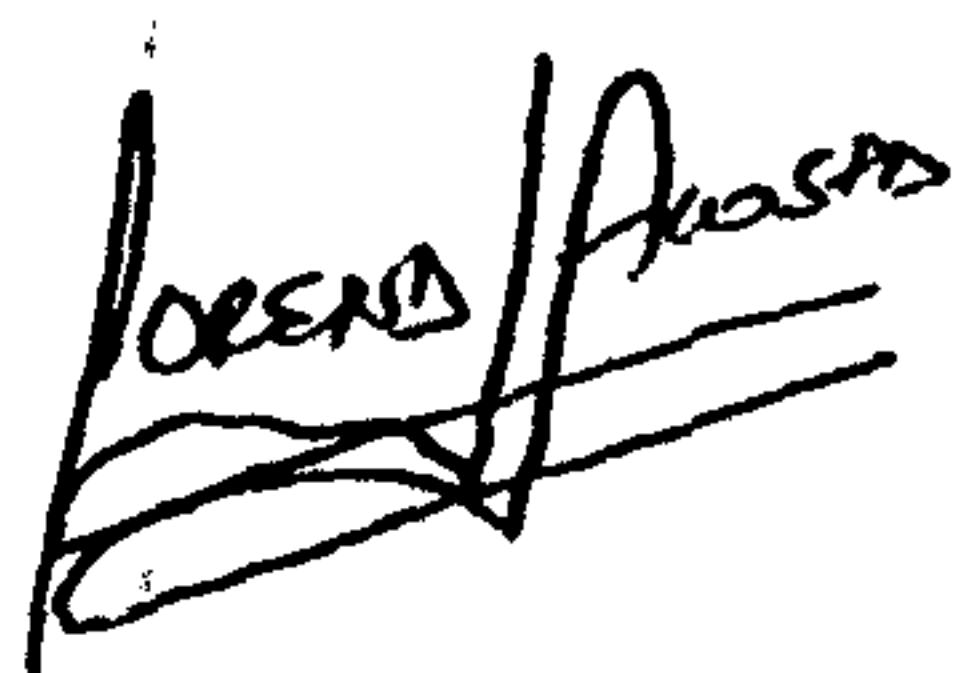
capital autorizado y el capital suscrito de la compañía; CUATRO) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y, CINCO) Autorizar a la señora LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA, Gerente General y Representante Legal de la compañía, a suscribir la presente escritura. TERCERA:

DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, la señora LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.**, declara: UNO) Que se ha convertido el capital de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Que se ha elevado el valor de cada una de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; TRES) Que se ha aumentado el capital autorizado de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, que se ha aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado en la forma que se determina en el Acta de Junta General Universal de la compañía, la misma que se adjunta como documento habilitante; CUATRO) Que se ha reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía **REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.**, quedando en los términos que constan en la ya referida Acta de Junta General Universal de Accionistas. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. (f). - César Almeida Mosquera. -

Abogado.- Registro número nueve mil seiscientos noventa y uno. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el Nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.- La cuantía de esta escritura es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto connigo.

Doy fe.-

p.- COMPAÑIA REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.
RUC. No. 0991495266001



SRA. LORENA KARINA ACOSTA ACOSTA
C.C. No. 0915808588

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



000000007

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía REPRESENTACIONES ACOMEN S.A., otorgada ante mi el 25 de junio del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0007779, suscrita el 27 de agosto del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres. - Guayaquil, cuatro de septiembre del dos mil uno.

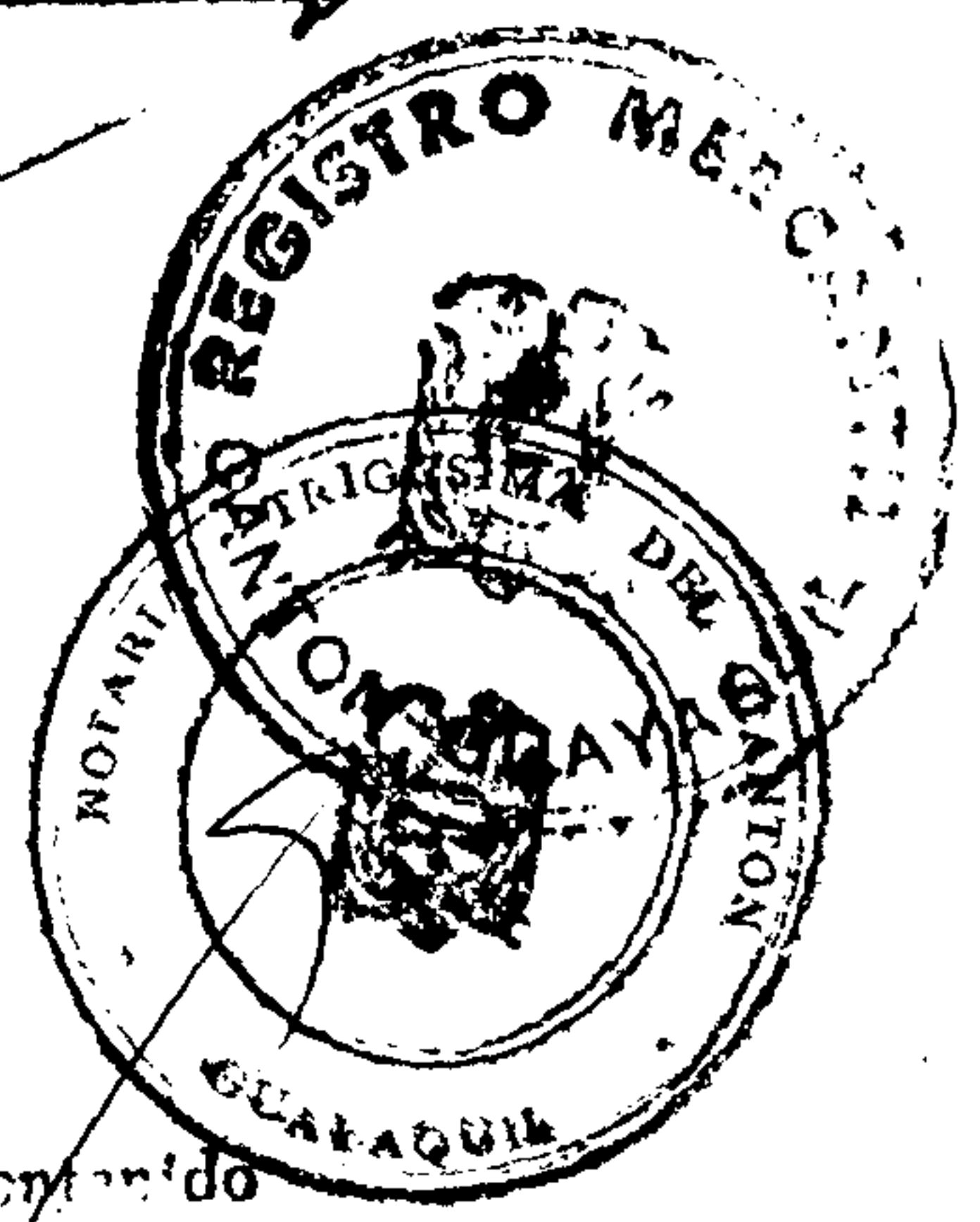


Dr. Piern Aybar Vizcarra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0007779 efectuada el 27 de Agosto del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía REPRESENTACIONES ACOMEN

S.A. de folas 96-274
a 96-284 número 22739 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 31-396 del Reportorio. 2.- CERTIFICO: Que
con fecha hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura. Guayaqui, 07 de Septiembre del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

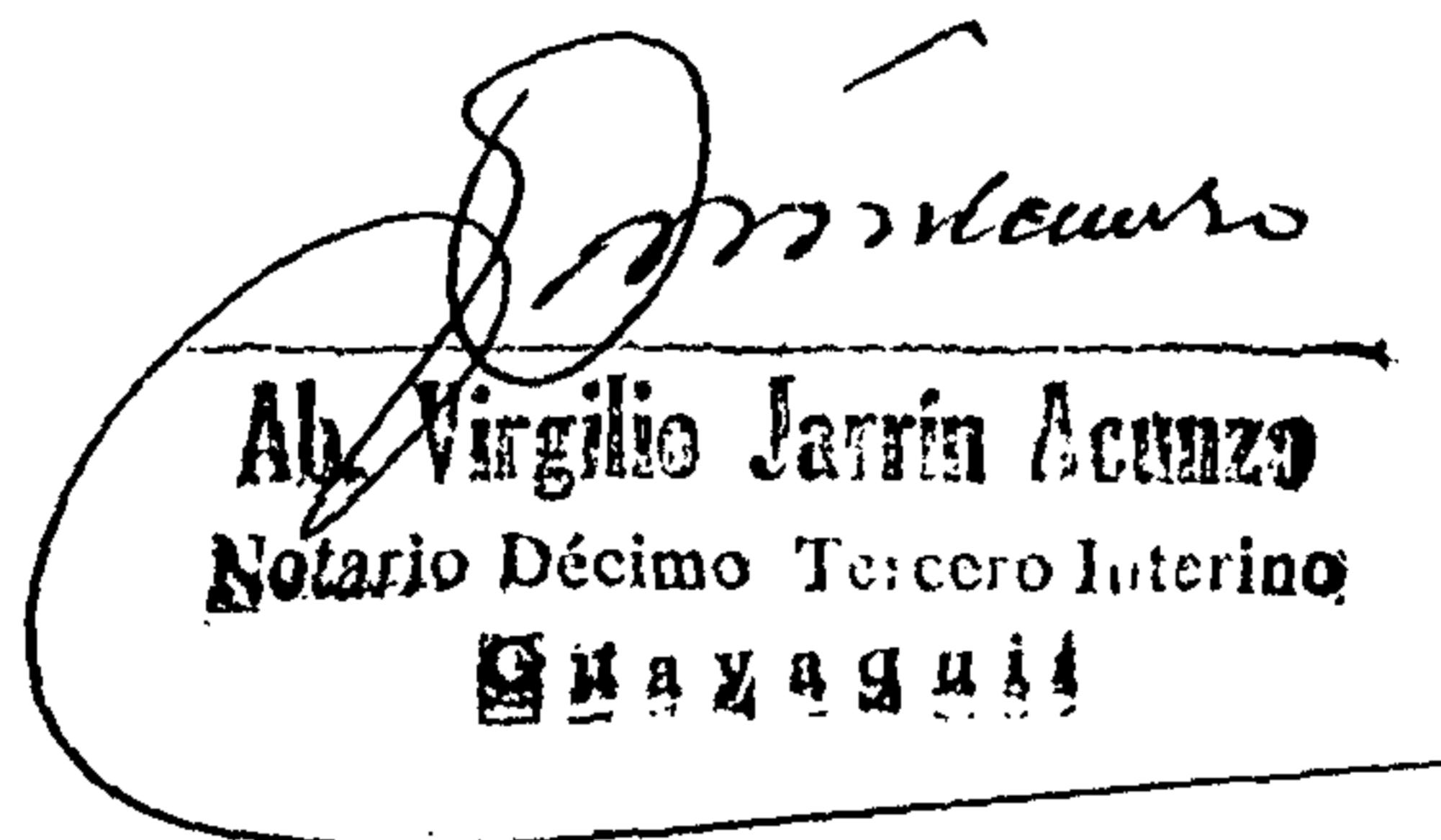


RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es).
Guayaquil, 07 de Septiembre del 2001.

1

DRA. NORMA PLAZA DE
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0007779; de fecha 27 de Agosto del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ACOMEN S.A.; de fecha 03 de Febrero de 1999 mediante el cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, exNotaria Pública Titular Décima tercera de este Cantón.- Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.001.-



CERTIFICO: De conformidad con el Numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. N° 2385 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. N° 564 de 20 de 13 de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta en Siete foja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual. Guayaquil, a

24 SET 2001



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL